

PUBLICACIONES ESPECIALES

CONGRESO NACIONAL DE JURISTAS

Discurso de inauguración

*Genaro David Góngora Pimentel**

Con gran entusiasmo y esperanza, la comunidad jurídica del México de finales del siglo XX, se reúne aquí en esta bella ciudad de Mérida, para llevar a cabo el Congreso Nacional de Juristas.

Mérida, ejemplo de bondad, cultura y hospitalidad; serás por siempre la ciudad blanca, casa que viera nacer a una de nuestras instituciones más importantes del derecho procesal: el Juicio de Amparo, que orgullosamente ha sido fuente de inspiración de otros países hermanos, con quienes mantenemos constante comunica-

* Ministro Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Palabras pronunciadas en el Congreso Nacional de Juristas, celebrado en la ciudad de Mérida, estado de Yucatán, del 6 al 8 de noviembre del 2000.

ción doctrinaria y jurisprudencial; hoy eres la sede para analizar y proponer un Proyecto de la que seguramente será nuestra Nueva Ley de Amparo.

Juristas como Don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, serán siempre recordados y honrados por los mexicanos. El Juicio de Amparo, surgió en México, gracias a García Rejón y Alcalá, hombre que conoció y vivió los efectos de la injusticia, la desigualdad y la arbitrariedad con la que se conducían las autoridades en la época centralista.

El Juicio de Amparo, creado en 1840, seguirá siendo la norma procesal que dé respuesta a las necesidades de una sociedad cada vez más plural y más participativa. El Juicio de Amparo, será el medio más eficaz para combatir la arbitrariedad, por eso, los mexicanos tenemos que mejorarlo y conservarlo a toda costa.

La consolidación de nuestro Estado de Derecho, es un tema inaplazable y de alta prioridad para las instituciones republicanas.

El Estado de Derecho que construimos para el próximo milenio, requiere de los mejores instrumentos jurídicos, a fin de garantizar la plena vigencia de nuestra Constitución; mayor capacidad para preservarla, y

sobre todo, una administración de justicia más eficaz, más oportuna y más progresista.

La administración de justicia es una salvaguarda que la sociedad se ha dado para garantizar la seguridad jurídica de la persona y de sus bienes. La administración de justicia es un deber ético del Estado y una función esencial de los tribunales mexicanos, por todo esto, la administración de justicia seguirá siendo un servicio público al servicio de la sociedad.

La vigencia efectiva del Estado de Derecho, es requisito para la consecución de los grandes cambios que México se ha propuesto alcanzar en todos los órdenes. Para el México del siglo XXI, es necesario descubrir fórmulas de armonía y conciliación entre los principios de libertad y autoridad, entre las exigencias de un orden político estable y un gobierno más participativo.

El Poder Judicial de la Federación, desea contribuir en la creación de una nueva relación jurídica con la sociedad, en la que no impere la violencia y resplandezca la libertad, la paz y la justicia. Por ello, es necesario poner al día nuestra máxima norma procesal: la Ley de Amparo.

La Ley de Amparo a la que todos los mexicanos aspiramos, no debe ser solamente producto de una reflexión

teórica, sino profundamente humana; fincada sobre el supremo valor de la justicia, de una justicia que proteja la convivencia libre, ordenada y pacífica de los gobernados.

El Poder Judicial es la instancia más inmediata que los habitantes de nuestro país tienen para defender sus derechos frente a los conflictos de intereses que surgen de las relaciones humanas y así evitar el desorden, el imperio del más fuerte, la impunidad y la venganza.

La justicia debe ser garantizada por el Estado, a fin de que la sociedad pueda desarrollarse y perfeccionarse, sin que ningún interés de grupo o de personas esté por encima de la ley.

Es verdad que en los últimos años, hemos tenido importantes avances en materia de administración de justicia, pero también es cierto que no podemos permanecer como meros espectadores, tenemos que ser actores y promotores de una justicia que se dicte con justicia.

En diciembre de 1994, se publicó el decreto que reformó diversos preceptos constitucionales para dotar al Poder Judicial de la Federación de una nueva estructura y competencia.

Estas reformas crearon el Consejo de la Judicatura Federal, como mecanismo fundamental para garantizar la independencia del Poder Judicial de la Federación.

En julio de 1999, se publicaron otras reformas que dotaron al Poder Judicial de la Federación de una mayor capacidad para administrar justicia, constituyéndose así un verdadero Tribunal Constitucional.

Sin embargo, ha quedado pendiente la reforma constitucional y la legislación procesal para transformar el Juicio de Amparo que a más de sus ciento cincuenta años, sigue siendo orgullosamente nuestra principal institución procesal de protección de los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna.

La reforma de nuestro sistema de justicia no puede quedar limitada a las autoridades políticas, ya que frente a fenómenos como la internacionalización de la economía y la nueva realidad política y social del país, debe contarse con un marco legal eficaz.

Hoy, tenemos que admitir que gran parte de las normas reguladores del Juicio de Amparo deben evolucionar conforme al ritmo de las necesidades del país. De no ser así, se corre el riesgo de que los derechos fundamentales del individuo no puedan ser protegidos por el orden constitucional.

Por todas estas razones, en noviembre de 1999 se instaló la Comisión de Análisis de Propuestas para una Ley de Amparo, cuyo coordinador es el Señor Ministro Humberto Román Palacios, formando parte de ella el Señor Ministro Juan N. Silva Meza, así como magistrados de Circuito y prestigiados académicos y maestros.

Esta Comisión invitó a la comunidad jurídica de todo el país, para formular propuestas que permitieran, como primer reto, elaborar un proyecto de Ley de Amparo.

Los juristas de México, de manera entusiasta y desinteresada, respondieron a la convocatoria e hicieron llegar para beneplácito nuestro, más de mil cuatrocientas.

Congreso, de donde emanará el Proyecto definitivo que será remitido al Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que sea turnado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

El éxito cuantitativo de la convocatoria ha sido evidente. Todas estas propuestas afectaron prácticamente a la totalidad de la ley actualmente en vigor. Nunca imaginamos que nuestra Ley de Amparo fuera objeto de tantas modificaciones.

Pero también el éxito ha sido cualitativo, pues el proyecto surgió como producto de una consulta nacional.

Consideramos que todo ordenamiento jurídico debe surgir siempre de un acuerdo base y de un consenso con denominadores comunes de todos aquellos que, de un modo u otro, tienen interés en que la institución del Amparo utilice fórmulas normativas modernas y acordes con las exigencias actuales.

De esta forma, el amplísimo número de propuestas y comentarios recibidos, permitió editar, en formato ligero y económico, un proyecto inicial que oportunamente fue distribuido en todo el país a jueces y magistrados, locales y federales, barras y colegios de abogados, estudiantes, investigadores y académicos; a los 500 diputados y 128 senadores de la República, así como a las 32 legislaturas locales. Además, el proyecto se encuentra en la página de Internet de la Suprema Corte.

Estamos seguros, que de este Congreso Nacional de Juristas, con las aportaciones de todos ustedes, el proyecto inicial de la Nueva Ley de Amparo, saldrá fortalecido.

Señoras y Señores Congressistas:

Uno de los mayores compromisos que nos debe unir en esta ocasión, es trabajar sin divisiones para lograr un proyecto de la Nueva Ley de Amparo que sea capaz

de proteger y reconocer los derechos del hombre del siglo XXI, porque la principal función del Estado de Derecho es garantizar la justicia y el respeto a la persona humana.

México está interesado en que la justicia que administren los tribunales del país, sea pronta, completa e imparcial. México está interesado en que nuestro marco jurídico sea justo y acorde a la realidad de la sociedad actual.

México también está interesado en una mayor profesionalización de sus recursos humanos, en quienes recae la alta responsabilidad de impartir justicia.

Hagamos de este Congreso Nacional de Juristas, un espacio para la reflexión y el debate. Comprometamos a los mejores juristas del país aquí reunidos, para que den a México un Proyecto de Ley de Amparo. Hagamos que el Juicio de Amparo que en 1840 nació en esta ciudad de Mérida, vea el 8 de noviembre de 2000, un nuevo proyecto que permita que la Ley de Amparo siga siendo la norma procesal más importante del ordenamiento jurídico mexicano.

Hoy seis de noviembre de 2000, y siendo las trece horas, me es muy grato inaugurar los trabajos del

Congreso Nacional de Juristas, deseando que el trabajo en equipo y la reflexión objetiva, lleve a los juristas aquí reunidos, a proponer un Proyecto para una Nueva Ley de Amparo.